



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación y creación de las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

Modificación de la Ordenanza municipal número 407 del Festejo tradicional singular "toro enmaromado de Villaluenga de la Sagra".	Modificación del artículo 11,1, relativo a las condiciones sanitarias.
Modificación de la Ordenanza municipal número 405 de Policía y Buen Gobierno	Modificación de los artículos 11, 18, 19, 20, 68 y 70.
Modificación de la Ordenanza municipal número 305, reguladora del Precio Público por la prestación o uso de los servicios culturales y deportivos en instalaciones municipales.	Modificación del artículo 10 (tarifas), punto a), correspondiente al precio público por las actividades programadas y dirigidas por el Ayuntamiento y Escuelas municipales
Modificación de la Ordenanza municipal número 205 de Servicios del Cementerio	Modificación del artículo 8, relativo al levantamiento de tapas en sepulturas
Creación de la Ordenanza Reguladora de las modalidades de venta fuera de establecimiento permanente.	
Creación del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de seguimiento y control del servicio de agua y alcantarillado de Villaluenga de la Sagra.	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales; así como en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente, y, durante el mismo plazo, se les dará audiencia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones, y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas y Reglamentos de nueva creación, o sus modificaciones.

Villaluenga de la Sagra 18 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-6391